

Señor
JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA – HUILA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR CLÍNICA DE
FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA. CONTRA LA PREVISORA S.A.

EXPEDIENTE: 2020-00314-00.

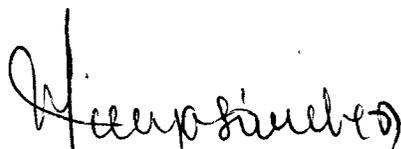
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MIREYA SANCHEZ TOSCANO, identificada como aparece al pie de mi firma y portadora de la tarjeta profesional No.116.256 del C. S. de la J., obrando en mi carácter de apoderada judicial de la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA., mediante el presente escrito me permito allegar a ustedes la liquidación del crédito actualizada de las obligaciones base de la ejecución en el proceso de la referencia; para los fines legales pertinentes.

DETALLE DE SALDOS POR RUBROS	
Capital	\$26.677.311
Intereses Moratorios	\$ 8.064.217
Agencias en derecho y Costas	\$ 3.700.000
TOTAL	\$38.441.528

Igualmente solicito se proceda a realizar la liquidación de costas del proceso.

Atentamente,



MIREYA SANCHEZ TOSCANO
C.C. No. 36.173.846 de Neiva
T.P. 116.256 del C.S. de la J.